

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-288/2015 /

COLINA, 11 de febrero de 2015

VISTOS: 1) Memorandum N° 05/2015 de fecha 11 de febrero de 2015 del Director de Administración y Finanzas, por medio de cual solicita Decreto Alcaldicio para remates de patentes de alcohol limitadas que no fueron renovadas el día 31 de Enero del 2015, por no pago; 2) Acta de fecha 03 de febrero de 2015, del Tesorero Municipal y el Encargado de Rentas y Patentes a través del cual certifican que las patentes de alcohol limitada Rol N° 40097 giro Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas, Rol N° 40099 giro Expendio de Cerveza y Rol N° 40099 que no fueron cancelada en el plazo legal correspondiente; y, el artículo 7° de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", modificado por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y el artículo 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades"; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

1.- **Remátense** las patentes limitadas que más adelante se individualizan que no fueron renovadas por no haber sido pagadas en su oportunidad.

Giro Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas, Clasificación E, Valor \$ 2.500.000.-

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
01	40097	Sergio Valenzuela	[REDACTED]	[REDACTED]

Giro Expendio de Cervezas, Clasificación F, Valor \$ 2.500.000.-

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
01	40099	Sergio Valenzuela	[REDACTED]	[REDACTED]

2.- Las patentes limitadas enunciadas en el punto anterior, deberán ser rematada en pública subasta al mejor postor, a beneficio de la municipalidad.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá publicar en un medio de comunicación, por tres veces, el remate de la patente de alcohol, señalada precedentemente.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica, será la encargada de materializar y dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 1) y 2) del presente decreto.

5.- Copia del presente decreto deberá ser notificado a la Octava Comisaria de Carabineros de Colina, para los fines administrativos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/cgl

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Octava Comisaria de Carabineros de Colina
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MEMORANDUM N° 5/2015

A : Secretaría Municipal
DE : Manuel Núñez Quezada
Director Administración y Finanzas
FECHA : 03 de Febrero de 2015.

Envío a usted nómina de Patentes de Alcoholes limitadas, que no fueron renovadas el día 31 de Enero de 2015, por no pago.

Giro : Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas
Clasificación : E)

Rol	Nombre	R.U.T.	Dirección	Valor Postura
✓40097	Sergio Valenzuela.	03.832.793-3	Las Heras 76	\$2.500.000.-

Giro : Establecimientos de Expendio de Cervezas
Clasificación : F)

Rol	Nombre	R.U.T.	Dirección	Valor Postura
✓40099	Sergio Valenzuela	03.832.793-3	Las Heras 76.	\$2.500.000.-

Lo anterior para que sirva dictar decreto alcaldicio ordenando su remate, conforme lo establece la normativa.

Atentamente,



MANUEL NÚÑEZ QUEZADA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

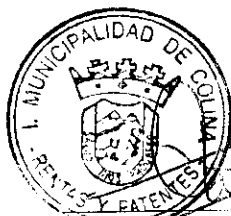
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACTA

En Colina, a 03 de Febrero de 2015, se procede a levantar la presente acta, que deja constancia de las patentes de alcoholes limitadas que no fueron pagadas dentro del plazo legal vigente que estipula la Ley, correspondiente al 1º semestre de 2015.-

1) Rol : 40159 089
R.U.T. : 03.832.793-3
Nombre : Sergio Valenzuela
Dirección : Las Heras 76
Clasificación : F
Giro : Expendio de Cervezas

2) Rol : 40099 97
R.U.T. : 03.832.793-3
Nombre : Sergio Valenzuela
Dirección : Las Heras 76
Clasificación : E
Giro : Bar



CARLOS HERNANDEZ CALDERON
ENCARGADO RENTAS Y PATENTES



JOSE ZUNIGA CASTRO
TESORERO